

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: RODRIGO ALBERTO PASCUAS RUBIANO
DEMANDADO: PRECIUS METALS GROUP DE COLOMBIA S.A
RADICADO: 765203105001-2016-00044-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 08 de octubre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en Sentencia de fecha 4 de diciembre de 2020, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en modificar la sentencia de Primera Instancia No. 74 de fecha 30 de julio de 2018, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$ 2.114.861, oo
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$ 0
TOTAL DE COSTAS:	\$ 2.114.861, oo

Son: DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 2.114.861 oo) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 856

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 08 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

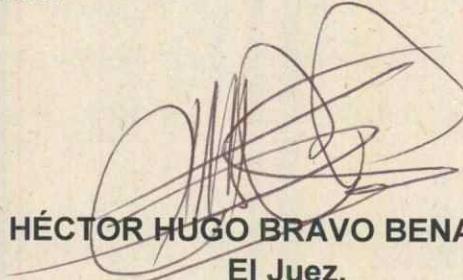
Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira Valle

RESUELVE:

1°. - **APRUEBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de Son: DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 2.114.861 oo) M/CTE., a favor del demandante y a cargo de la demandada.

2°.- Ejecu oriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

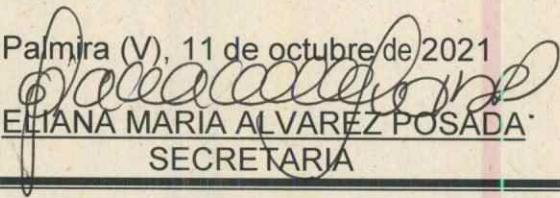

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,

ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 60** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 11 de octubre de 2021


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA